

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.305/2011.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3.299/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 961/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza?

LIDAU DE

ADMINISTRADO

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

nanica al Le

FIL a

7 .0

ZHO

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
GUILLERMO MARCONE OSORIO Medico Cirujano Posta Catapilco		01	22.08.2011	22.08.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

SECRETARIO ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:SALVD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

WONDER THE PROPERTY OF THE PRO

MUNICIPAL

*

DEPTO. DE SALUD.

CONTROL E

- RECURSOS HUMANOS. 2.-
- 3.-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

LRRHH / DSMY / SEC / JUR / ffd.-